



Objeto:

Verificar el proceso de elaboración de dictámenes referidos a la relación de empleo público.

Período

auditado:

El análisis se circunscribió a los Expedientes Electrónicos (en adelante EE) en trámite en la DJurEP hasta el 15 de mayo de 2024, fecha en la cual el auditado acompañó el listado de los procesos de dictámenes a su cargo

Normativa relevante:

Resolución N° 264-PG/13 (No publicada).

Instruye la utilización del módulo Dictámenes del SGI.

Resolución N° 13-PG/24 (No publicada).

Aprueba el "Régimen de Funcionamiento de Trabajo de la Procuración General". Deja sin efecto la Resolución N° 612-PG/18 y sus modificatorias.

Resolución N° 115-PG/24 (No publicada).

Modificada el art. 2 de la Resolución N° 13 GCABA-PG/24, - Aprobar el "Régimen de Funcionamiento de Trabajo de la Procuración General".

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°012/24

Procuración General de la Ciudad

Procuración General Adjunta Dictámenes

Dirección General Dictámenes

Alcance:

Las tareas de relevamiento y análisis de información se desarrollaron en la Unidad de Auditoría Interna (en adelante UAI) y en el piso N° 3 oficina N° 9 de la Dirección Jurídica de Empleo Público (en adelante DJurEP) de la Dirección General Dictámenes (en adelante DGDic) dependiente de la Procuración General Adjunta Dictámenes (en adelante PGADic) de la Procuración General, durante el período comprendido entre el 2 de mayo y el 12 de julio del corriente año.

El presente Informe responde al Proyecto N° 12 del Plan Anual de Trabajo 2024, inicialmente aprobado por la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires mediante la Resolución N° 117-SGCBA/23, modificado y aprobado posteriormente por las Notas N° 17.448.677-UAIPG/24 y N° 18.440.396-SGADCB/24.

Limitaciones al alcance:

De la muestra seleccionada correspondiente a los EE relevados, el equipo de auditoría no tuvo acceso a cinco (5) de ellos, toda vez que con los datos informados resultó su búsqueda en SADE "Inexistente". Los mismos se detallan a continuación: 1) EX-2022-44071336-GCABA-DGEMPP, 2) EX-2018-21815660-MGEYA-DGANFA, 3) EX-2018-05968711-MGEYA-CDPROF, 4) EX-2018-20776914-MGEYA-DCDPROF y 5) EX-2018-26359042-MGEYA-DGCACTYSV.

Principales hallazgos/observaciones:

- Se verificó que el Reglamento de Actuación Interna que aplica la Dirección Jurídica de Empleo Público formalizado en la Disposición N° 5-DGEMPP/18 Anexo I, no se encuentra actualizado conforme a la modificación de la estructura organizativa de la Procuración General de la Ciudad establecida en los Decretos N° 96/24, N° 141/24 y N° 208/24. Asimismo, no contempla criterios de asignación ni reasignación como así tampoco de seguimiento y monitoreo de EE. En el mismo orden de ideas, tampoco establece prioridades y/o discriminación de plazos para el despacho de las diversas actuaciones sometidas a dictamen.

- Se constató demora en la tramitación de la totalidad de los EE que conforman la muestra, la cual asciende a mil quinientos ocho (1.508), a saber:

1) Se verificó que en **doscientos veintiséis (226)** EE, que representan el 99,55% del año 2022, se encuentran sin dictaminar.

2) Se verificó que en **novecientos ochenta (980)** EE, que representan el 100% del año 2023, se encuentran sin dictaminar.

3) Se verificó que en **doscientos noventa y siete (297)** EE, que representan el 98,67% del año 2024, se encuentran sin dictaminar.

- Del relevamiento de cuatro (4) casos consignados con tratamiento urgente, se verificó que incumplen con el plazo de quince (15) días hábiles estipulado en el Instructivo denunciado y la normativa vigente.

Disposición N° 5-DGEMPP/18 (No publicada). Reglamento de Actuación Interna para el personal de la Dirección Jurídica de Empleo Público.

Equipo auditor:

Lic./ Dra. Julia A. ANTONIOU;

Dra. Delfina FRITTAYON;

Dr. Andrés CÁCERES;

Dra. Mercedes TOMBESI;

Sra. Verónica SCIALFA;

Sra. Natalia ÁLAMO.

- Se verificó que el módulo "Actuaciones" del SGI utilizado por la DJurEP para la registración, tramitación y seguimiento de los EE ingresados no se encuentra aprobado por acto administrativo. Asimismo, se constató que no contempla las siguientes funcionalidades, ya que:

-Imposibilitó listar los EE en trámite, toda vez que presenta limitaciones en los parámetros de búsqueda con respecto a los ingresos consignados por el área.

-No evidencia un sistema de alertas mediante el cual se pueda monitorear el seguimiento de las actuaciones y la cantidad de días que permanece en la Dirección, desde el ingreso hasta la elaboración de los proyectos de informes previos y/o dictámenes.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de relevamiento de auditoría efectuadas sobre el proceso de elaboración de los dictámenes referidos a la relación de empleo público, se desprende de los hallazgos obtenidos que el área auditada no alcanzó un adecuado grado de cumplimiento, máxime teniendo en cuenta que la Procuración General es el Órgano de Control que dictamina sobre la legalidad en los actos administrativos, conforme lo establece el artículo N° 134 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por ello, la Dirección General de Dictámenes en virtud de las misiones y funciones asignadas en los Decretos N° 96/24, N° 141/24 y N° 208/24 que modifican la estructura organizacional, deberá elaborar un procedimiento que contemple todas las actividades del sector jurídico, como así también los criterios de asignación y los plazos de tramitación de los distintos tipos de dictámenes. Asimismo, dotar al área con los recursos suficientes en atención a la evidencia de mayor carga de trabajo y debido a la complejidad de los requerimientos susceptibles de dictámenes.

A tal fin, y con el propósito de transparentar las actividades que se realizan para la elaboración de los dictámenes resulta necesario instar, incorporar tecnología e innovar en los sistemas existentes del SGI a efectos de disponer de una herramienta de gestión y de control eficaz y, por ende, optimizando las operaciones que al respecto le competen a la Dirección General.

Por último, se detectaron debilidades con respecto al registro interno válido de gestión de los dictámenes por lo que urge velar por la sistematización y tratamiento de los mismos, a fin de supervisar eficientemente su diverso seguimiento.

Por todo lo expuesto, resulta aconsejable incorporar las recomendaciones efectuadas en el presente Informe, ya que ello redundará en una reducción en los tiempos de tramitación y por ende en una mejora en la calidad del servicio y en pos de la mejora continua en la gestión.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Informe de Auditoría - Proyecto N° 012/24.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.